



QUILMES, 17 NOV 2004

VISTO, el expediente N°827-0788/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la Obra Pública bajo la modalidad de Contratación Directa N° 40/04: "Ampliación y reciclaje parcial del actual Bioterio de la Universidad"

Que la Dirección de Hábitat estimó inicialmente el costo de esta obra en PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00), según consta en su solicitud de gastos, obrante a fs. 1, 2 y Nota a fs. 210, ya que se financiaría con fondos destinados por la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que por lo expuesto la obra no podría superar el monto acreditado para tal fin; según consta a Fs. 5, Punto 2.1 de la Sección II, formalizada por la Dirección de Hábitat.

Que de acuerdo a lo expresado por la Dirección de Hábitat en nota obrante a fs. 222, se debe modificar el importe original del presupuesto estimado, por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 74.750,00).

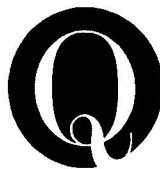
Que la Secretaría General de la Universidad a fs. 225, aprobó y autorizó el incremento del valor de la obra e informó que el aumento respecto de lo presupuestado originalmente será afrontado a través de la partida 5.1.-Red Programática-Inversiones-Obras del presupuesto 2004.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a Fs. 114 y 227.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento del Pedido de Adquisición N° 1292: Contratación Directa N° 40/04; aprobando el Pliego de Basesy Condiciones Particulares con Anexo I, Sección II y Sección III; según consta en su Disposición Nro. 047/04, obrante a fs. 242/243.

Res. R. Nro. 878/04

M



Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, en su Dictámen 375/04, obrante a Fs. 233.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 275/276 se recibieron 3 ofertas de las siguientes firmas: Solteco S.R.L., SMC S.A y Dimza S.R.L.

Que todas las ofertas presentadas se encuentran en niveles sensiblemente superiores al presupuesto oficial de la obra.

Que a fs 794, consta un informe técnico-económico de la Dirección de Hábitat en la que se expresa que los precios ofertados se ajustan a los actuales valores de mercado.

Que teniendo en cuenta que los montos ofertados superan los máximos para la utilización de la modalidad de contratación directa, la Dirección de Suministros ha solicitado un dictamen legal sobre la cuestión (fs. 795).

Que la Dirección de Dictámenes ha emitido su Dictámen Nro. 490/04 considerando que deberá efectuarse un nuevo llamado a Licitación Privada ya que los montos superan los de la modalidad Contratación Directa .

Que corresponde dictar el acto administrativo que declare fracasada por improcedente la Contratación Directa N° 40/04.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar fracasada por improcedente la Contratación Directa N° 40/04 para la Obra Pública: "Ampliación y reciclaje parcial del actual Bioterio de la Universidad".

ARTICULO 2º: Desafectar la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 74.750,00) de acuerdo a las imputaciones efectuadas.

Res. R. Nro. 878/04

M



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: Encomendar a la Dirección de Hábitat y Dirección de Suministros la realización de un nuevo llamado bajo la modalidad de Licitación Privada.

ARTICULO 4º: Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación y tres (3) días hábiles en la carteleras de la Universidad y comuníquese a los oferentes.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCIÓN (R) N°: 878/04

Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES